

DIRECCION DE FINANZAS
Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

RECIBIDO

18 JUN. 2012

Q15

MAT : TRATO DIRECTO
IQUIQUE, junio 13 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 186 / 2012

Con esta fecha, el Jefe de Unidad de Presupuesto en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 761 del 01/08/2005.
- Según requisición Nº 102 del Director de Asuntos Estudiantiles, solicita la compra de 02 notebook necesario para el proyecto denominado Desarrollo e implementación de material histológico para el apoyo del proceso de enseñanza aprendizaje de las ciencias naturales en la enseñanza media de Iquique y Alto Hospicio. La empresa Reifschneider, se encuentra ubicada en Iquique en el recinto de Zona Franca, los valores son convenientes a los intereses de nuestra Institución.

RESUELVO

- Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada "Compra de Notebook" a la **EMPRESA REIFSCHNEIDER S.A., RUT: 96.999.950-1** ubicada en la ciudad de Iquique- Chile. Según Art.10 numeral 7, letra K del Reglamento Ley Nº 19.886.
- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$ 499.980.- (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos) sin impuesto, el que será imputado con cargo al Código IQU P01 FDI Proyecto 020405060035 cuenta 1240102000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE DE
CONTABILIDAD
IQUIQUE-CHILE
LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc


UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE DE
PRESUPUESTO
IQUIQUE-CHILE
ANDREA CARDENAS LEGARDA
Jefe de Presupuesto
En representación del Rector


ACU/LEQ/cmj


UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE DE
ADQUISICIONES